



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-2097-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Abril de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 1605/15 UNLP - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LA PAMPA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 1605/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 109/16.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-02276557-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02276482-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.04.26 18:20:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.04.26 18:20:25 -0300'



*Ministerio de Educación y Deportes*

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

Son alcances del título de Técnico/a en Informática de Gestión: \* integrar equipos técnicos interdisciplinarios para asesorar sobre el uso de aplicaciones informáticas de oficina, para una gestión eficiente de la información de organismos y empresas. \* Participar en el diseño de soluciones a distintos problemas de usuarios para una gestión eficiente de organismos y empresas. \* Colaborar en la selección y propuesta del hardware, software y servicios mas convenientes para las tareas de administración y gestión de empresas, organismos y entidades en general. \* Intervenir en el proceso de resolución de problemas generales de instalación y configuración de sistemas operativos y software de aplicación, asistiendo a los objetivos específicos de organismos y empresas.\* Facilitar a los usuarios la operatoria de paquetes informáticos y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos informáticos \* Colaborar en el mantenimiento de la información en organismos y empresas.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de: Licenciado en Ciencias de la Computación, Licenciado en Sistemas, Sistemas de Información, Análisis de Sistemas, Licenciado en Informática, Ingeniero en Computación e Ingeniero en Sistemas de Información, Informática, con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el poseedor del título Técnico/a en Informática de Gestión al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

IF-2016-02276482-APN-DNGU#ME

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
1.1	Introducción a la computación	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
1.2	Matemática	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
1.3	Taller de ofimática	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
1.4	Organización de computadoras	Cuatrimestral	7	105	1.2	Presencial	
1.5	Taller de gestión de datos	Cuatrimestral	8	120	1.3	Presencial	
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
2.1	Taller representación gráfica	Cuatrimestral	8	120	1.3	Presencial	
2.2	Sistemas operativos y redes	Cuatrimestral	7	105	1.1,1.4	Presencial	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
2.3	Taller de diseño web	Cuatrimestral	8	120	1.1,1.5	Presencial	
2.4	Informática de gestión I	Cuatrimestral	7	105	1.3, 1.5, 2.2	Presencial	
2.5	Optativa	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
<b>PRIMERO O SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
3.1	Trabajo final integrador	Cuatrimestral	18	20	1º y 2º año	Presencial	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
2.5	Informática de gestión II	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	
2.6	inglés	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1605 HORAS**

IF-2016-02276557-APN-DNGU#ME